



PU1407

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, 11 FEB 2019

VISTO: los antecedentes relacionados con la observación efectuada por el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República, respecto al gasto emergente de la Resolución de la Dirección General de la Presidencia de la República, P/3281 de 7 de agosto de 2018, por la que se dispuso la adquisición de gabardinas en tela impermeable para el Servicio de Seguridad Presidencial y el Departamento de Intendencia;

RESULTANDO: que se observó el gasto de que se trata por incumplimiento de los Principios Generales de Derecho, al no encontrarse firmada la oferta por parte del representante de la empresa adjudicataria;

CONSIDERANDO: I) que la referida observación no identifica qué Principio General de Derecho entiende que se ha vulnerado;

II) que surge de los antecedentes administrativos que la empresa presenta el formulario Anexo I, completo y con firma ológrafa de representante habilitado y registrado ante el Registro Único de Proveedores del Estado, tal como lo exige el numeral 8.3 del Pliego Único aprobado por el artículo 1° del Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014;

III) que no existe regla de derecho alguna que exija que la totalidad de los documentos que se agregan con la oferta, deban contar con firma ológrafa;

IV) que la recepción de ofertas se realizó en forma electrónica, por lo que los oferentes sólo tuvieron habilitada la función de cargar cifras, sin que el sistema permita subir archivos con la oferta firmada;

V) que la Administración actuó conforme a derecho, sin vulnerar ningún principio recogido por nuestro ordenamiento jurídico;

VI) que la adquisición de gabardinas es una necesidad impostergable de la Presidencia de la República;

VII) que existe crédito suficiente para disponer el pago de referencia, por lo que se insistirá en el gasto;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Insístese en el gasto de \$ 572.644 (pesos uruguayos quinientos setenta y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro, emergente de la Resolución de la Dirección General de la Presidencia de la República, P/3281 de 7 de agosto de 2018, por la que se dispuso la adquisición de gabardinas en tela impermeable para el Servicio de Seguridad Presidencial y el Departamento de Intendencia.

2°.- La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 02, Unidad Ejecutora 001, Programa 481, Proyecto 000, Objeto del Gasto 122, Financiamiento 1.1.

3°.- Comuníquese a la División Financiero Contable.

Dr. DIEGO PASTORÍN
Director General
de la Presidencia de la República